

DISTINCIÓN AMBIENTAL

**LOS PROTECTORES
DE LA MADRE TIERRA,
Pachamama Waqaychaqkuna,
Amakobentajeltirori Kipatsi**





Objetivo del reconocimiento

Distinguir a las personas que lideran e implementan acciones con gran impacto para la protección, conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y cuidado del ambiente.





QUIENES PROPONEN A LOS CANDIDATOS:

- Entidades públicas.
- Colectivos.
- Organizaciones sociales.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- El MINAM, de oficio, en caso considere idónea a una persona para la distinción.









Cualidades de los candidatos



Liderazgo

Actúa en favor del ambiente, motivando alianzas y compromisos.



Inspiración

Logra un cambio ambiental positivo a través de actuaciones ejemplares.



Visión emprendedora

Motiva la creación de emprendimientos ambientales que incorporen nuevas tecnologías y procesos innovadores a beneficio de las poblaciones vulnerables.



Capacidad de innovación

Genera una economía más competitiva, redistributiva y sostenible, a partir de la generación de servicios, productos y tecnologías.





¿Qué se reconoce?

- ✓ La gran capacidad para generar conciencia ambiental en la ciudadanía y despertar el sentido de urgencia, actuar frente a las amenazas de las actividades que atentan contra el ambiente.
- ✓ Realización de investigaciones científicas que contribuyan a la prevención o remediación de los daños ambientales y/o que beneficien a grupos sociales vulnerables a las amenazas y problemáticas ambientales.
- ✓ Desarrollo de iniciativas empresariales o proyectos innovadores ambientales que fomenten una economía más competitiva, redistributiva y sostenible, a partir de la generación de servicios, productos y tecnologías.
- ✓ Capacidad para propiciar respuestas efectivas que eviten el impacto negativo sobre el ambiente.



Procedimiento para **otorgar** la **distinción**:

1. PROPUESTA:



El Ministerio del Ambiente de oficio o a solicitud de las entidades de la administración pública de todo nivel de Gobierno, así como de los colectivos, organizaciones sociales y/o organizaciones de la sociedad civil en materia ambiental presentan las candidaturas.

2. PRESENTACIÓN:



La presentación de candidaturas se realiza a través del llenado de la Ficha de Presentación Virtual disponible en el portal web institucional del Ministerio del Ambiente, adjuntando las evidencias que den cuenta de la trayectoria y el impacto de las acciones realizadas en favor del ambiente (fotos, videos, enlaces web, entre otros) por el candidato.

3. INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS:



Los proponentes de las candidaturas se comprometen a ampliar la información y entregar evidencias adicionales a la Secretaría Técnica del MINAM, a su solicitud. Las propuestas que no reúnan información suficiente o se advierta que contengan documentación falsa y/o inexacta serán desestimadas.

4. PLAZO:



La presentación de candidaturas tiene plazo indeterminado, pudiéndose presentar en cualquier momento del año y es otorgada periódicamente.

5. EVALUACIÓN:



Remitida la presentación de candidaturas, se instalará el Comité Revisor y el Comité Organizador para la evaluación respectiva.

6. RESULTADO:



El resultado de la evaluación de los candidatos serán dados a conocer hasta en un plazo máximo de 30 días hábiles.



Para mayor
información
escanea el
código QR

